



Resolución Directoral Regional

Nº 082 -2021-GRH/ORA

HUÁNUCO, 21 MAYO 2021

VISTO:

El Expediente N° 1599105, que contiene el Informe N° 011-2021-GRH-GRPPAT-SGOT/GACO de fecha 19 de mayo de 2021, mediante el cual el Geo. Geraldo Álvaro Ceferino Olortegui, presenta su renuncia al cargo de Especialista SIG de la Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional Huánuco;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de agosto de 2018, el Gobierno Regional Huánuco, suscribió el Contrato Administrativo de Servicios N° 172-2018-GRH-ORA/ORH, con el objeto de que el Geo. Geraldo Alvarado Ceferino Olortegui, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, preste servicios de Especialista en Sistema de Información Geográfica (GEO) en la Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial, del Gobierno Regional Huánuco, con vigencia a partir del 10 de julio al 30 de setiembre de 2018 y ampliado mediante Adendas a partir del 01 de octubre de 2018 al 30 de abril de 2021;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 31131 establece que, desde la entrada en vigencia de la norma, los contratos administrativos de servicios son de carácter indefinido, procediendo únicamente su desvinculación por las causales de extinción de contrato previstas en el artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1057, artículo incorporado mediante Ley N° 29849; por lo que estando a la Carta de renuncia de fecha 18 de mayo de 2021, es procedente aceptar la renuncia presentada por el profesional a que se refiere el considerando precedente;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificada y adicionada mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Ley N° 29849 y el TUO de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 119-2019-GRH/GR y atribuciones establecidas en el artículo 26° literal I) del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 040-2020-GRH-CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **ACEPTAR**, a partir del 20 de mayo de 2021, la renuncia presentada por el **Geo. GERALDO ALVARO CEFERINO OLORTEGUI**, al cargo de Especialista en Sistema de Información Geográfica (SIG) en la Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional Huánuco, dándosele las gracias por los servicios prestados; quedando extinguido el Contrato Administrativo de Servicios N° 172-2018-GRH-ORA/ORH de fecha 23 de agosto de 2018.





ARTÍCULO 2°. - Transcribir la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial, Oficina de Recursos Humanos, interesado, legajo personal y órganos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

Willy Carlos Pollo Martínez
CPC Willy Carlos Pollo Martínez
Director Regional de Administración

